ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A32258

RESOLUCIÓN Nº 220

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS DE GRAN PORTE", ID 363.013, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 02 de julio de 2019

VISTO:

El expediente Nº 388/19, que contiene la Carta Interna Nº 297/19, por la cual el Gerente de la UOC, eleva a consideración la solicitud de autorización para dar inicio al llamado a LCO N° 09/2019 "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Maquinarias de Gran Porte", ID 363.013, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación, según consta en Acta 42 del 02 de julio de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna 175/2019 del 20 de junio de 2019, Nilza Caballero Benítez, Gerente Técnica, solicita el Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de Gran Porte de la ANNP, adjuntando a su vez la Carta Interna N° 15/2019 del Dpto. Técnico que contiene las especificaciones técnicas, los precios estimativos y un presupuesto;

Que, por Carta Interna N° 634/2029 la Gerencia de Administración y Finanzas informa que de acuerdo a la providencia del Departamento de Presupuesto, de fecha 28 de junio de 2019 se informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 2. Programas de Acción. Programa 1 – Competitividad e Innovación, Código 240 – 99 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"*, por un monto total que asciende la suma de G. 750.000.000;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria…;*

Que, el monto estimado para el pretendido llamado a LCO N° 09/19 se encuadra a lo dispuesto en el Art. 16 inc. b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución emite Dictamen Jurídico N° 437/19 de fecha 02 de julio de 2019 en forma favorable para dictar resolución, y en consecuencia autorizar el llamado a LCO N° 09/2019 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de Gran Porte" ID 363013, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Nº 21909/03 que la reglamenta y sus modificaciones;

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A32259

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proceder al inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2019 "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Maquinarias de Gran Porte", ID 363.013.

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la LCO N° 09/2019 "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Maquinarias de Gran Porte", ID 363.013.

Artículo 3° **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, para la LCO N° 09/2019, conformado por:

- Representante de la Asesoría Jurídica
- Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Representante de la Gerencia Técnica

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzcan en el Pliego de Bases y Condiciones aprobadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FUSTER
Miembro Titular del Directorio

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Miembro Titular del Directorio

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular del Directorio